

CONVENIO INDIVIDUAL DE PASANTÍA EDUCATIVA

Entre en adelante "LA EMPRESA" representada en este acto por el Sr. con domicilio en N° y el alumno/a con DNI N°; CUIL N° con Matrícula Universitaria N°, en adelante "EL PASANTE" proceden a manifestar: Que la Empresa ha suscripto oportunamente con la Universidad de Morón, un Convenio de Pasantías sujeto a las siguientes cláusulas o condiciones:

PRIMERA: Con el objeto de coordinar esfuerzos entre las instituciones educativas y las empresas y los organismos públicos, así como las empresas privadas con personería jurídica, a través de sus diferentes áreas, y dentro del proyecto de transformación de la Educación Superior, para el desarrollo y capacitación de sus alumnos, LA EMPRESA acepta la propuesta de LA UNIVERSIDAD de permitir que EL PASANTE realice tareas de prácticas o de relevamiento para su formación dentro de sus instalaciones y conforme a las modalidades impartidas por LA EMPRESA, encuadradas en la Ley 26427 de Pasantías Educativas y sus objetivos.-----

SEGUNDA: Se conviene entre las partes que la pasantía en cuanto a su duración será de meses, a partir dely hasta el inclusive. El plazo mínimo es de dos meses y el máximo de un año, y debe consignarse con precisión su período de duración.-----

TERCERA: Se conviene entre las partes que la pasantía en cuanto a la jornada a cumplir por EL PASANTE en LA EMPRESA también se ajustará a la Ley 26427, extendiéndose de lunes a viernes entre las y lashoras. La carga horaria semanal no puede exceder las veinte (20) horas.-----

CUARTA: Se deja expresamente establecido que por las prácticas a desarrollar por EL PASANTE, éste recibirá una suma de dinero de carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo de \$ (PESOS). Se deja constancia de que entre el mismo y LA EMPRESA no existe ni existirá ningún tipo de relación laboral durante el período que dure la pasantía.-----

QUINTA: EL PASANTE, en su calidad de alumno regular de la Carrera de: se desempeñará en el área de, o donde ulteriormente indique LA EMPRESA.-----

SEXTA: Las actividades que integran la pasantía consisten, en principio, en las siguientes: SE SOLICITA HACER EL DETALLE PRECISO DE LAS MISMAS, Y TENER PRESENTE QUE DEBEN ESTAR RELACIONADAS CON LA PROPUESTA CURRICULAR DE LOS ESTUDIOS CURSADOS, sin perjuicio de que, conforme a la evolución de EL PASANTE le sean asignadas distintas o nuevas responsabilidades. -----

SÉPTIMA: Se deja constancia de que EL PASANTE deberá acatar estrictamente los reglamentos internos de LA EMPRESA, incluso el régimen disciplinario (asistencia, puntualidad, confidencialidad, etcétera), el que declara conocer, siendo el único responsable de su incumplimiento. Asimismo, EL PASANTE cumplirá sus obligaciones con diligencia, corrección, dedicación y prestando los servicios asignados por LA EMPRESA.-----

OCTAVA: Se conviene también expresamente que LA UNIVERSIDAD queda eximida de todo tipo de responsabilidad emergente de la legislación vigente referente a los daños causados a las cosas, y a las relaciones del principal con sus pasantes.-----

NOVENA: Se conviene entre las partes que EL PASANTE queda liberado de su responsabilidad por los deterioros, roturas o pérdidas de cosas o elementos que LA EMPRESA ponga a su disposición para la pasantía, siempre que ello sea en condiciones normales. LA UNIVERSIDAD queda eximida de toda responsabilidad que pudiera imputársele, en cualquier supuesto.-----

DÉCIMA: EL PASANTE recibirá los beneficios regulares y licencias (en especial por exámenes) que se acuerden al personal de la empresa, con arreglo a las características del trabajo que realice, como también una cobertura de salud. Asimismo, LA EMPRESA deberá tomar las medidas necesarias para que la organización de la capacitación, el equipamiento, las

técnicas a utilizar y las actividades a desarrollar sea de tal naturaleza que permita una satisfactoria formación del pasante.-----

DÉCIMO PRIMERA: En función del proceso educativo y la intención de respetar la libre decisión de las partes, cualquiera de ellas podrá rescindir el presente convenio explicando a las otras los motivos de su medida y sin que ninguna tenga derecho a reclamo alguno. El incumplimiento por parte de EL PASANTE de sus obligaciones a las tareas asignadas o a la ley de pasantías vigente será considerado infracción grave y constituirá causa suficiente para que LA EMPRESA deje sin efecto, de inmediato y a su solo arbitrio, el acuerdo individual.-----

DÉCIMO SEGUNDA: El seguimiento y evaluación de este sistema de pasantías educativas conforme a la Ley 26427 estará a cargo de LA UNIVERSIDAD, a través del Docente Guía Profesor/ra, como Tutor o quien lo pudiese reemplazar por nueva designación a fin de: a) verificar el cumplimiento del presente convenio; b) corroborar el acatamiento de la reglamentación pertinente y, c) evaluar a EL PASANTE. -----

DÉCIMO TERCERA: LA EMPRESA nombra al Sr./ra., con DNI N°, como Tutor o quien lo pudiese reemplazar por nueva designación, a fin de realizar la coordinación y el seguimiento de la pasantía, orientar las consultas de EL PASANTE y mantener comunicación con el Tutor designado por LA UNIVERSIDAD. -----

DÉCIMO CUARTA: Al cabo de la pasantía LA UNIVERSIDAD y LA EMPRESA otorgarán conjuntamente un certificado que acredite la práctica realizada en contenido y extensión.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, el del mes de del año 20__.

Firma del Pasante
aclaración

Firma de la Empresa
sello o aclaración

Firma de la Universidad
sello o aclaración